

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
FLORIDA VALLE

No. 044

1/10/2020

RADICADO	TIPO PROCESO/SOLICITUD	DEMANDANTE/ SOLICITANTES /APODERADO	DEMANDADO	FECHA AUTO	PROVIDENCIAS
762754089002-2020-00055	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A.	LUIS ARIEL SANCHEZ MENA Y OTRO	30/09/2020	CORRECCION MANDAMIENTO
762754089002-2015-00119	REIVINDICATORIO	MAURICIO HERNANDEZ VIDAL	JAIME HERNANDEZ BARRAGAN	30/09/2020	DECRETA ILEGALIDAD Y OTROS
762754089002-2015-00093	PRESCRIPCION	OMAR PEÑA	HEREDEROS DETERMINADOS FANNY PEÑA	30/09/2020	RECHAZA DE PLANO PRUEBA

NOTA: De conformidad con el inc. 2 del art. 9 del Dcto 806 de 2020, que dispone “... No obstante, no se insertaran en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal...”; en consecuencia la parte que tenga interés jurídico debe solicitar al correo j02pmflorida@cendoj.ramajudicial .gov.co, el respectivo proveído.

Se fija hoy 01/10/2020

Notifico a las partes las providencias que antes se relacionaron, por lo que se fija el día de hoy a las 07: 00 a.m.

MARIA ISABEL GOMEZ HOYOS
SECRETARIA